

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la iniciación a la investigación dirigidas a estudiantes de Grado y Máster en el Centro de Investigación en Recursos Naturales, Salud y Medio Ambiente, correspondiente al año 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895821>).

Primero. Convocatoria.

Mediante la presente resolución se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de ayudas para iniciación a la investigación de estudiantes de Máster y Grado en el Centro de Investigación en Recursos Naturales Salud y Medio Ambiente, para el año 2026.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 10 de mayo de 2023, publicadas en el BOJA núm. 90, de fecha 15 de mayo de 2023.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada a este fin será:
Centro de Gasto 80163200 – Programa 541A – Clasificación Económica 782.00 –
Importe: 12.000 €.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar los estudiantes de Grado y Máster, en el que participe la Universidad de Huelva, matriculados en el curso 2025/26.

El formulario de solicitud se publicará en la web de RENSMA las cuales se enviarán en el plazo establecido al correo electrónico: admon.rensma@uhu.es.

- Cada estudiante realizará la solicitud a una sola Unidad de Investigación.
- La documentación que deberá presentar el estudiante será:
 - Impreso de solicitud, firmado por el estudiante y el/la tutor/a académico/a.
 - Copia del DNI, o Pasaporte.
 - Certificación de estar matriculado en el curso 2025/26 en un Máster Universitario, o en un Grado, en el que participe la Universidad de Huelva.
 - Certificación académica personal, o expediente académico, donde conste el número total de créditos obtenidos en el grado hasta el momento de la presentación de la solicitud, la nota media correspondiente en dichos estudios, en la escala decimal de 0-10 con 2 decimales y el número total de créditos ECTS necesarios para obtener la titulación.
 - En el caso de estudios de grado cursados en el extranjero, se entregará el documento generado por Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) con el cálculo de la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificaciones, a disposición de los usuarios en el portal «Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros», junto con el certificado que expide la aplicación, denominado «Declaración de equivalencia de nota media».

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 25 de marzo de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00335575